

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0128/10**

VISTO:

El Convenio firmado en la ciudad de Villarino, el pasado 18/06/10 entre la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Asuntos Agrarios y distintos Partidos bonaerenses, entre los que se encuentra Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se acuerda entregar a los Partidos comprendidos, semillas de forrajes de distintas especies y cantidades (toneladas).

Que mediante ese Convenio, dentro del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense - Ley N° 13647 – Programa Carnes Sureñas - Subprograma Forrajero para su aplicación a la Campaña 2010-2011, se ha acordado entregar a Coronel Dorrego la cantidad de 3 Tn. de la especie Llorón, 4 Tn. de Agropiro y 72 Tn. de Vicia.

Que la Municipalidad de Coronel Dorrego queda comprometida a la distribución de las citadas simientes entre los productores con explotaciones agropecuarias en el Distrito, debiendo dar cuenta de ello ante el Ministerio de Asuntos Agrarios, con detalle del nombre del establecimiento beneficiario y su propietario.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio firmado en la ciudad de Villarino el pasado 18/06/10 ===== entre la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Asuntos Agrarios y el Partido de Coronel Dorrego, para la provisión y distribución de simientes entre los productores con explotaciones agropecuarias en este Distrito, instrumento que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2010.-

